– Tasa ocupación vía pública con quioscos.

Número total de contribuyentes 4.

Importe total: Anual: 1.008,00 euros. Mensual: 84,00 euros.

– Alquiler viviendas.

Número total de contribuyentes 16.

Importe total: Anual: 3.498,48 euros. Mensual: 291,54 euros.

3.º Exponerlos al público en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial por plazo de quince días hábiles, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

4.º Esta aprobación se entenderá definitiva a todos los efectos si el periodo de exposición pública transcurre sin reclamaciones o cuando sean resueltas las que se hubieren presentado.

En Tocina a 13 de marzo de 2013.—El Alcalde–Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

8W-3797

UTRERA

Don José Antonio Hurtado Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (P.D. 20/06/2011-BOP número 142 de 07/07/2011).

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2013, acordó aprobar el expediente de «Concesión de uso privativo del dominio público municipal con destino a la explotación de quiosco-bar sito en Parque V Centenario» y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

A estos efectos el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado, durante el plazo indicado, en el Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Utrera a 19 de febrero de 2013.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/2011-BOP número 142 de 07/07/2011), José Antonio Hurtado Sánchez.

3W-2404-P

VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

Don Antonio Manuel Suárez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que esta Alcaldía ha dictado la siguiente resolución:

«Resolución de la Alcaldía número 210/2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se ha tramitado expediente de baja de oficio de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se reseñan a continuación.

Al no haberse podido practicar notificación a los afectados por la baja, se procedió a publicar la incoación del expediente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 272, de 22 de noviembre de 2012, dando a los interesados trámite de audiencia.

Al no manifestar los afectados expresamente su conformidad con la baja de oficio, se solicitó informe preceptivo del Consejo de Empadronamiento, Sección Provincial de Sevilla, el cual emitió informe favorable en reunión celebrada el día 31 de enero de 2013.

Por todo lo anterior, en uso de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, he resuelto:

Primero.—Declarar la Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las siguientes personas:

Expte.	*Nombre y apellidos*	*DNI*	*Último domicilio*
16/2012	MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ CONTRERAS	31656054G	C/ EMILIO PRADOS NÚM. 4

Expte.	*Nombre y apellidos*	*DNI*	*Último domicilio*
16/2012	MARÍA JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	28729921T	C/ EMILIO PRADOS, Nº 4

Datos del menor

Expte.	*Iniciales del menor*	*Domicilio en que causa baja*
16/2012	P.V.G.	C/ EMILIO PRADOS NÚM. 4

Representante del menor

Nombre y apellidos	*DNI/Pasaporte/T.Rsd.*
MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ CONTRERAS	31656054G

Datos del menor

Expte.	*Iniciales del menor*	*Domicilio en que causa baja*
16/2012	J.V.G.	C/ EMILIO PRADOS NÚM. 4

Representante del menor

Nombre y apellidos	*DNI/Pasaporte/T.Rsd.*
MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ CONTRERAS	31656054G

Segundo.—Recordar a las personas a las que se le declara la baja de oficio, que deben proceder a inscribirse en el Padrón de Habitantes del municipio donde residan habitualmente, según el artículo 15 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la modificación dispuesta en la Ley 4/1996.